

cedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Centro Fisioterapéutico Ocupacional, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0154.MA/02.

Dirección: Avda. Vega, 12, Pg. Ind. Esc. Empresas. 29200, Antequera (Málaga).

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 4.763,26 € (4.088,62 € + 674,64 €).

Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 169/2007-Minas.

Interesado: José Antonio Martín Rodríguez.

Domicilio: C/ Villar, núm. 162. 14115, Villar-Fuente Palmera (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Infracción: Realización de un sondeo para captación de aguas subterráneas sin la autorización administrativa de minas.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo, los cuales resultan desconocidos, se ignora el lugar de notificación o, una vez intentada la notificación en el último domicilio conocido, a través del Servicio de Correos, no se ha podido practicar la misma, la resolución del expediente 06/003-RGC, con fecha 14 de octubre de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se otorga a Gas Natural Andalucía, S.A., autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural «Ramal MPB a Baena», en el término municipal de Baena (Córdoba) (Expediente 06/003-RGC), para cuyo conocimiento íntegro de la misma, podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de febrero de 2008.- El Delegado, Andrés Luque García.

A N E X O

(RELACIÓN DE INTERESADOS EXPTE. 06/003-RGC)

Interesado: Don Claudio Lara González.

Domicilio: C/ Magistrado Eguilaz, 7-planta 3-portal DC; 14850 - Baena (Córdoba).

Interesados: Herederos de Julián Zafra Vallejo.

Domicilio: C/ Silos, 16; 14850 - Baena (Córdoba).

Interesado: Desconocido (titular de finca CO-BA-117 de Baena, referencia catastral: 4648201UG8644N0001KG).

Córdoba, 12 de febrero de 2008.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la solicitud de permiso de investigación (PP. 312/2008).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.735, «LAS PALOMAS», SECCION C), 6, GOR (GRANADA).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de octubre de 2007.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 328/2008).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.738, Peñuelas, Sección D) (Recursos geotérmicos), 108, Illora, Pinos Puente, Fuente Vaqueros y Láchar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de enero de 2008.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones concedidas a adjudicatarios de viviendas de promoción pública en alquiler que adquieran otra en propiedad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a adjudicatarios de viviendas de promoción pública en alquiler que adquieran otra en propiedad, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Identificación y convocatoria de la subvención: Subvención para adjudicatarios de viviendas de promoción pública en

alquiler que adquieran otra en propiedad. III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

Programa y crédito presupuestario al que se imputa: 2005110677- 0.1.13.00.03.11.784.00.43A.2.

- Nombre del beneficiario: Manuel López Rodríguez.
- DNI: 52321277A.
- Importe: 3.005.06 €.

- Nombre del beneficiario: María del Rocío Lara Ferreira.
- DNI: 31627512M.
- Importe: 3.005.06 €.

Cádiz, 23 de octubre de 2007.- El Delegado (por Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del Plan de Sectorización de Sector de SUNS. Terciario PAU CS-1 «Ciudad Sanitaria», en el municipio de Córdoba (Expediente P-11/05), de Aprobar definitivamente de manera parcial con Suspensiones, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba de fecha 28 de julio de 2005.

EXPEDIENTE DE PLAN DE SECTORIZACIÓN SECTOR DE SUNS. TERCIARIO. PAU CS-1 «CIUDAD SANITARIA», EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-11/05

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Córdoba, para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan de Sectorización Sector de SUNS. Terciario. PAU CS-1 «Ciudad Sanitaria» inscrito en el Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.B.a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 14 de febrero de 2005 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Córdoba solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 8 de junio de 2005.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de